



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA VIRTUAL DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

Fecha	Martes, 4 de mayo de 2021										Hora	9:00 AM									
RADICACIÓN DEL PROCESO																					
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	2	1	2	0	1	8	0	0	1	8	6	
Dpto.		Municipio		Cód. Juz.		Especial.		Consec. Jzdo.		Año		Consecutivo proceso									
PARTES																					
Demandante(s):		RAFAEL ANIBAL ARNEDO VÉLEZ																			
Demandado(s):		AVIANCA S.A.																			
Asistente(s):		RAFAEL ANIBAL ARNEDO VÉLEZ - Demandante IRMA AURORA VALENCIA ZAPATA – Apoderada demandante HERNANDO VILLA RESTREPO – Apoderado AVIANCA																			

1. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Ver video.

2. SENTENCIA

En mérito de lo expuesto el JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la REPÚBLICA DE COLOMBIA y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:
1) Absolver a la(s) demandada(s) AVIANCA SA de las pretensiones del (de la) demandante RAFAEL ANÍBAL ARNEDO VÉLEZ.
2) Declarar probada le excepción: el empleador desvirtuó la discriminación en la terminación del contrato de trabajo del demandante en razón de su estado de salud.
3) Condenar en costas a la parte demandante. Agencias en derecho: 1 smlmv.
4) Se ordenará el grado de consulta, en caso de no apelación por la parte demandante.
LO RESUELTO SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
RECURSOS
Recurso(s): CONSULTA EN FAVOR DEL DEMANDANTE.

EDGAR ALBERTO HOYOS ARISTIZABAL
JUEZ